

I PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE LA CENDEA DE OLZA/ OLTZA ZENDEA

DOCUMENTO ESTRATÉGICO 2020 - 2023



BerHezi

consultoria · igualdad



I PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA CENDEA DE OLZA/ OLTZA ZENDEA. DOCUMENTO ESTRATÉGICO 2020-2022

Elaboración: Ayuntamiento de Cendea de Olza – Oltza Zendeako Udala

Coordinación: Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales y Salud

Asistencia técnica: Berhezi Consultoría

Aprobado por acuerdo de pleno el *(29 de octubre de 2020)*



ÍNDICE

1. Introducción	03
2. Antecedentes	04
3. Marco normativo	05
4. Principios rectores	06
5. Metodología	07
6. Estructura	08
7. Áreas de intervención	09
➤ Gobernanza Local y transversalidad de género	10
➤ Violencia contra las mujeres	19
➤ Cuidado, corresponsabilidad y conciliación	24
➤ Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores	27
8. Modelo de gestión, seguimiento y evaluación	30



1. INTRODUCCIÓN

El ayuntamiento de la Cendea de Olza lleva años comprometido con la consecución de la igualdad en el municipio. Este primer Plan de Igualdad es reflejo de la voluntad y compromiso de este ayuntamiento y de su gobernanza local por integrar la transversalidad de género y la igualdad en todos los procesos municipales. El documento que aquí se presenta es una herramienta que nos permitirá poner en marcha una estrategia de trabajo específica en materia de igualdad, así como recursos económicos y humanos. Esto quiere decir que se adquieren compromisos para cambiar la realidad de desigualdades entre mujeres y hombres del municipio.

El presente documento constituye una herramienta de acción que el ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea pone en marcha para el periodo 2020 - 2023, con la finalidad de impulsar programas adaptados a la realidad de la céndea, que favorezcan el desarrollo igualitario del territorio y promuevan la participación sociopolítica de las mujeres. No es una declaración de intenciones, sino una herramienta práctica de orientación de la política municipal con perspectiva de género.

Esta propuesta se basa en el *Diagnostico en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Cendea de Olza/ Oltza Zendea* y en un documento estratégico propuesto por el Instituto Navarro de Igualdad para el ámbito local, denominado: *La igualdad de género en las entidades locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación de trabajo de las áreas de igualdad municipales*. Así mismo se han tenido en cuenta documentos y referencias de trabajos similares desarrollados en otros ayuntamientos navarros con características similares a las de la Cendea de Olza/ Oltza Zendea.

A pesar de los avances que se han ido dando en el ámbito de la igualdad formal o legal, alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres sigue siendo una de las grandes asignaturas pendientes de nuestra sociedad. Por ello, las premisas de partida de este primer plan de igualdad de la Cendea de Olza se **resumen en la transversalidad de género como estrategia de intervención y transformación de las políticas públicas y la necesidad de establecer nuevas formas de participación sociopolítica que promueva el empoderamiento de las mujeres y el cambio de valores para avanzar hacia una sociedad paritaria.**



2. ANTECEDENTES

En los últimos años, el ayuntamiento de la Cendea de Olza ha ido avanzando hacia la igualdad entre hombres y mujeres del municipio. Desde la creación de la concejalía de igualdad el compromiso de la entidad con la igualdad ha ido aumentando y ha supuesto la introducción de la perspectiva de género como un eje transversal de trabajo dentro de la entidad local. A través de la concejalía de Igualdad, en el año 2019 se decidió contratar a una consultoría especializada en materia de igualdad como asistencia técnica para asegurar la integración de la perspectiva de género en todos los procesos municipales.

La redacción del actual I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de la Cendea de Olza, se ha realizado una vez finalizado el “Diagnostico en materia de igualdad entre hombres y mujeres de la Cendea de Olza”, teniendo por objetivo diseñar un documento base que sirva para definir y concretar la política local de igualdad durante los próximos tres años.

El diagnostico ha sido elaborado por la Consultoría Berhezi especializada en materia de igualdad y para su desarrollo ha contado con la colaboración del personal político del ayuntamiento. El análisis que se ha llevado a cabo se basa en las cuatro áreas de intervención del itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales. Estas áreas de intervención son Gobernanza Local y Transversalidad de género, Violencia contra las mujeres, Cuidado, corresponsabilidad y conciliación y Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores.

El diagnostico nos permite acercarnos a la realidad de las y los habitantes de la Cendea y nos da pistas sobre el camino que debemos seguir para conseguir una igualdad real en el municipio. Las conclusiones del diagnóstico apuntan a que existe un compromiso político real para impulsar políticas de igualdad y existen también estructuras que lo facilitan. Sin embargo, hay que subrayar la falta de formación interna en el ayuntamiento así como la falta de normativa específica en materia de igualdad. En cuanto a la violencia contra las mujeres, a través del diagnóstico hemos podido comprobar como existen numerosos servicios de atención al alcance de cualquier mujer que lo necesite. Sin embargo, la población en general no conoce estos recursos y no sabría dónde acudir en caso de vivir una situación de violencia. El empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres es otra de las áreas de intervención analizadas en este diagnóstico. A través de las encuestas realizadas hemos podido observar una falta de asociacionismo por parte de las mujeres y poca participación de la población en general en las actividades impulsadas por la concejalía de igualdad, servicios sociales y salud. Por último, las medidas existentes en materia de conciliación y corresponsabilidad son insuficientes a pesar de los esfuerzos realizados para poner el tema en valor.



3. MARCO NORMATIVO

El contexto legal y los antecedentes en materia de igualdad de mujeres y hombres dispone actualmente de un amplio e intenso recorrido en los diferentes niveles: internacional, estatal, foral y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del Derecho a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

3.1 ÁMBITO INTERNACIONAL Y EUROPEO

- Carta de Naciones Unidas (1945), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas (1979)
- Cuatro Conferencias Mundiales de las Mujeres (1975,1980,1985,1995)
- Tratado de Roma (1957)
- Tratado de Amesterdam (1997)

3.2 ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española (1978)
- Ley Orgánica 1/2004, de 22 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

3.3 ÁMBITO DE LA COMUNIDAD FORAL

- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley Foral 14/2005, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.



4. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores establecidos en este plan atraviesan cada una de las áreas de intervención, líneas estratégicas, objetivos, acciones y recursos, dotando de sentido a las actuaciones y señalando en definitiva la base fundamental sobre la que se construye esta acción estratégica.

COMPROMISO POLITICO: El compromiso político real de trabajo para la igualdad por parte de las corporaciones locales, y por tanto, entendido como de obligado cumplimiento.

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO: La transversalidad de género es la estrategia que permite reorganizar los procesos habituales de trabajo de los poderes públicos para incorporar la igualdad de género en todos los campos de actuación.

INTEGRACIÓN: Recoge la necesidad de establecer una línea de acción común y coherente en materia de igualdad desde los diferentes niveles de organización administrativa municipales, es decir, Ayuntamientos y Concejos.

PARTICIPACIÓN: Es necesario fomentar la colaboración ciudadana en materia de igualdad, potenciando los mecanismos de participación. La participación de las mujeres, específicamente, como principio rector, se asienta en la concepción feminista del empoderamiento. Así mismo la participación de las mujeres ha de entenderse como un elemento imprescindible para el avance democrático.

DIVERSIDAD: La diversidad como principio recto del primer plan de igualdad de la Cendea de Olza significa apostar por reconocer que las mujeres no responden a una única señal identitaria. Este documento tiene en cuenta las diversas intersecciones entre el género y la diversidad cultural, racial, sexual, económica, funcional, etc. De las mujeres.

GARANTÍA PRESUPUESTARIA Y DE RECURSOS: El principio de garantía presupuestaria y de recursos pasa por aprobar exclusivamente lo que se puede financiar, mantener compromisos evidenciables de financiación y asignación de recursos que permita un cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos de este plan de acción y que garantice unas condiciones laborales dignas a todas las personas que en este participan.



5. METODOLOGÍA

El I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de la Cendea de Olza es fruto de un proceso de reflexión y análisis acerca de los retos actuales para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

Se ha realizado en dos fases:

Fase 1: Diagnóstico en materia de Igualdad

Fase 2: Elaboración del Plan de Igualdad

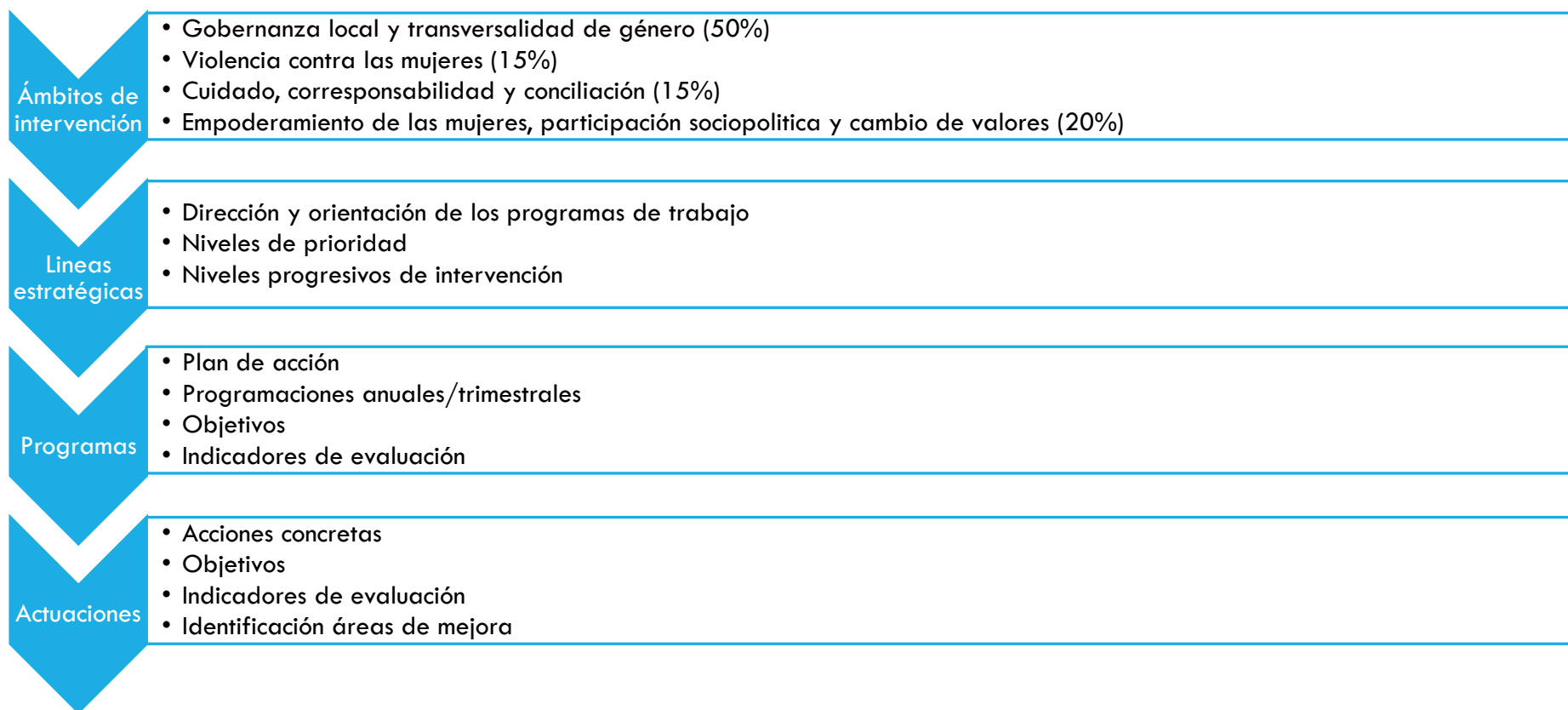
- Redacción de documento base
- Proceso de aportaciones por parte del personal político y técnico
- Sesión participativa abierta a la ciudadanía con el fin de recoger aportaciones
- Aprobación del Plan de Igualdad por el Pleno del Ayuntamiento.



6. ESTRUCTURA

En consonancia con el Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales, el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de la Cendea de Olza se ha organizado en cuatro ámbitos de intervención que se dirigen, fundamentalmente, a provocar cambios duraderos en el territorio de la Cendea de Olza.

Se han definido los objetivos de cada uno de los ámbitos y las líneas de trabajo en las que se concreta. Además, para cada una de ellas, se determinan estrategias y acciones concretas, así como entidades responsables y previsión de calendario de ejecución.





7. AMBITOS DE INTERVENCIÓN Y LINEAS ESTRATEGICAS	
GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	LE1. Estructuras municipales para la igualdad de género.
	LE2. La capacitación técnica y política para la incorporación de la estrategia del mainstreaming de género en la entidad local.
	LE3. Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
	LE4. La igualdad de género como parte del desarrollo sostenible del municipio.
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	LE1. La violencia contra las mujeres en la entidad local.
	LE2. Una vida libre de violencia para las mujeres
CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD y CONCILIACIÓN	LE1. Bienestar y calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la Ética del Cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.
	LE2. Nuevos modelos de gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en la Entidad Local
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLITICA Y CAMBIO DE VALORES	LE1. La ciudadanía plena de las mujeres, a través de su empoderamiento.
	LE2. El valor social de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la transformación de los valores sociales patriarcales.

Temporalidad y presupuesto

La duración del presente Plan de Igualdad será de cuatro años, 2020-2023, en cada una de las actuaciones y evaluaciones se establece un plazo para la ejecución. El ayuntamiento de la Cendea de Olza irá aumentando paulatinamente la partida presupuestaria correspondiente al Área de Igualdad, con la finalidad de alcanzar al menos un 1% del total del presupuesto municipal, dentro de las posibilidades económicas con las que cuente el ayuntamiento.



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE1. ESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

P1. Áreas y unidades municipales para la igualdad de género

Objetivos del programa: Generar las condiciones para impulsar y legitimar la estrategia del mainstreaming de género en la Entidad Local, consolidando el servicio de igualdad de género municipal.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Consolidación de un área de igualdad, dependiendo de alcaldía, con recursos humanos y presupuestarios, desde donde se impulsen y coordinen las actuaciones municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> - N° de personas por sexo que integran el Área de igualdad, nivel y tipos de contratos. - % del presupuesto general asignado al área de igualdad. 	Alcaldía				
2. Contratación de una persona técnica de igualdad, para su incorporación progresiva como parte de la plantilla orgánica municipal.	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de una persona técnica de igualdad - N° de horas del contrato. 	Alcaldía				
3. Constitución de una mesa técnica de coordinación inter-áreas desde donde se elabore la estrategia municipal con sus programas anuales de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - N° de reuniones realizadas al año desglosadas por personas asistentes, áreas y sexo. 	Alcaldía				
4. Designar a una persona funcionaria o contratada de forma indefinida, con nivel de jefatura, dentro de cada área municipal, que se referencia técnica para el impulso de la estrategia del mainstreaming de género desde su área de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - N° de personas designadas, sexo, nivel y tipo de contrato. 	Alcaldía				



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE2. LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL MAINSTREAMING DE GÉNERO EN LA ENTIDAD LOCAL

P2. Formación especializada para la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos municipales

Objetivos del programa: Capacitar al personal político y técnico municipal para que incorpore el enfoque integrado de género desde sus diferentes áreas y responsabilidades municipales de trabajo.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Plan de formación dirigido al personal político y técnico de la entidad local.	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un plan de formación. - N^o de horas de formación anuales, realizadas por el personal político por sexo y área. 	Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales y Salud Técnica de igualdad				



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

P3. El enfoque de género en la producción normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos, de especial relevancia e impacto en la Entidad Local

Objetivos del programa: Garantizar que las normas, planes, programas y proyectos impulsados desde la Entidad Local no afecten de forma discriminatoria a mujeres y a hombres, y tienen un impacto positivo en la igualdad de género.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Diseño del procedimiento para la elaboración de informes de impacto por razón de género en la normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos de especial relevancia municipal.	- Procedimiento diseñado para la elaboración de informes de género.	Técnica de igualdad				
2. Incorporación de la variable sexo en estudios, investigaciones, informes y en toda la información estadística que exista o se elabore desde la entidad local.	- N° de estudios, investigaciones, informes y otra información estadística municipal que incluye la variable sexo, sobre el total de los elaborados por el ayuntamiento.	Todas las áreas municipales				
3. Elaboración de informes de impacto por razón de género previos a la aprobación de normativa municipal, así como de planes, programas y proyectos de especial relevancia e impacto en la Entidad local.	- N° de normas, planes, proyectos y/o programas con informe de impacto de género, sobre el total de los elaborados por el ayuntamiento.	Todas las áreas municipales				



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

P4. Planificación y evaluación presupuestaria.

Objetivos del programa: Generar las condiciones para poder impulsar políticas locales de igualdad, analizar si la distribución presupuestaria afecta de manera distinta y/o discriminatoria a mujeres y a hombres y contribuir a una mayor equidad en el presupuesto de la entidad local.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Aumento paulatino de la partida presupuestaria correspondiente al Área de Igualdad, con la finalidad de alcanzar al menos el 1% del total del presupuesto municipal	- % del presupuesto municipal de la entidad local dirigido a impulsar actuaciones para la consecución de la igualdad de género.	Alcaldía Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales y Salud				
2. Capacitación del personal técnico y político competente en materia presupuestaria a través de un plan formativo para incluir la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos, contrataciones y subvenciones.	- Existencia de un plan formativo para incluir el enfoque de género en los presupuestos - N° de medidas incorporadas y/o modificadas	Técnica de igualdad Mesa de coordinación inter-areas				
3. Realización de un informe de impacto anual de género del presupuesto municipal comenzando con alguna partida presupuestaria determinada.	- Existencia de un informe de impacto de género del presupuesto anual. - Existencia de un informe de impacto de género de alguna partida presupuestaria.	Interventora y responsables de las áreas implicadas				



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

P5. Incorporación del enfoque de género en la gestión del personal

Objetivos del programa: Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de selección y promoción del personal de la entidad local, así como en la política general de gestión de personal.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Elaboración y difusión de un informe anual que recoja la distribución por sexo de la plantilla municipal, analizando los tipos de contrato, jornadas, distribución mujeres y hombres por niveles, salarios, etc.	- Existencia de un informe de análisis de la evolución de la plantilla municipal por sexo	Técnica de igualdad				
2. Identificar áreas de mejora al análisis de la plantilla municipal, que permitan prevenir y corregir situaciones de desigualdad y discriminación de género.	- Número y tipo de acciones impulsados para corregir las situaciones de desigualdad y discriminación de género entre la plantilla municipal	Técnica de igualdad				
3. Incorporar en los procesos selectivos de acceso y/o promoción de personal en la entidad local contenidos de igualdad de género en los temarios	- Existencia de contenidos de igualdad de género en los temarios de los procesos selectivos de acceso.	Técnica de igualdad				



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

P6. Gestión de la información y política de comunicación.

Objetivos del programa: hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la actividad municipal, fomentar un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la comunicación con la ciudadanía, generar las condiciones para que la información en materia de igualdad llegue al personal municipal y a la ciudadanía en general.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Elaboración de normativa, procedimientos y herramientas para la incorporación de un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la entidad local.	- N° y tipo de instrucciones internas que existen para fomentar el uso no sexista del lenguaje	Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales Técnica de igualdad				
2. Facilitar herramientas para la incorporación del uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la entidad local.	- Número de herramientas a disposición del personal técnico y político de la entidad.	Técnica de igualdad				
3. Desarrollo de un plan de comunicación para crear un espacio intranet con información de utilidad en materia de igualdad de género que visibilice los contenidos del servicio de igualdad.	- Existencia de un espacio específico en la web municipal para visibilizar el trabajo que se realiza desde el servicio de igualdad municipal. - N° y tipo de perfiles existentes en redes sociales para difundir la información sobre igualdad	Técnica de igualdad				



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE3. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

P7. Contratación, subvenciones y convenios

Objetivos del programa: Incorporar el enfoque de género en las contrataciones, subvenciones y convenios de la entidad local

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Realizar un análisis con enfoque de género sobre contratos, subvenciones y convenios municipales.	- Informe elaborado	Técnica de igualdad				
2. Elaboración del procedimiento para incorporar cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios municipales.	- Procedimiento elaborado	Mesa de coordinación inter-áreas Técnica de igualdad				
3. Incorporación de cláusulas de género en los contratos, subvenciones y convenios municipales.	- % de contratos, subvenciones y convenios municipales, sobre el total de los que se realizan en el ayuntamiento, que incorporan cláusulas de género - Nº y tipo de cláusulas de género que se incorporan	Técnica de igualdad				



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE4. LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO PARTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO O TERRITORIO

P1. Análisis socioeconómico de género del territorio

Objetivos del programa: Generar las condiciones para incorporar en el territorio el análisis socioeconómico de género

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Generar en el territorio una red de agentes clave para la obtención, análisis y difusión de información relevante que permita analizar las diferencias de situación y posición entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> - N° y características de las personas que participen en la red - N° y tipo de información obtenida 	Técnica de igualdad				



A1. GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

LE4. LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO PARTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO O TERRITORIO

P4. Participación igualitaria de mujeres y hombres en los recursos y servicios del territorio

Objetivos del programa: Evidenciar, para corregir, situaciones de desigualdad y discriminación de género en el diseño, gestión y /o participación en los recursos y servicios del territorio.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Impulsar y canalizar la participación de las mujeres y sus organizaciones en el diseño de la estrategia de desarrollo del municipio, así como, en planes proyectos que afecten a la igualdad entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones y reuniones realizadas - N° de mujeres participantes 	Concejalía de igualdad, Servicios Sociales y Salud				
2. Analizar y gestionar la adaptación de los servicios del territorio (Transporte, salud, formación empleo, subvenciones y ayudas...) a las diferentes necesidades y realidades de mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de proyectos impulsados 	Concejalía de igualdad, Servicios Sociales y Salud				



A2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES						
LE1. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL						
P1. Coordinación entre los recursos municipales y/o territoriales en materia de violencia contra las mujeres y detección de las áreas que permitan mejorar la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres.						
<i>Objetivos del programa:</i> Establecer áreas de mejora que permitan avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres para facilitar la coordinación efectiva de los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres.						
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Diseño y puesta en marcha de un protocolo específico de prevención, detección, actuación y derivación que defina el procedimiento de coordinación local, en el marco de la normativa vigente y del acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva de atención y prevención de violencia contra las mujeres en navarra.	- Existencia de un protocolo municipal que sirva como marco de reflexión, coordinación e identificación de áreas de mejora en materia de violencia contra las mujeres en la entidad local.	Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales				



A2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES						
LE1. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL						
P1. Capacitación del personal municipal y que trabaja en la Entidad Local en materia de violencia contra las mujeres						
<i>Objetivos del programa: Capacitar al personal municipal para garantizar una intervención municipal adecuada.</i>						
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Diseño y puesta en marcha, implementación y evaluación de un plan de formación municipal para mejorar la detección, información, atención y derivación de la violencia contra las mujeres.	- Existencia de un plan de formación	Técnica de igualdad				
2. Realización y participación en seminarios o jornadas específicas, en colaboración con el INAI, con otras entidades locales o instituciones, sobre realidades concretas que en materia de violencia contra las mujeres afecten al municipio y/o territorio.	- N° de horas de formación anuales realizadas por el personal municipal, político y técnico, por sexo y área.	Concejalía de igualdad y técnica de igualdad				



A2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LE1. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL

P3. Acercamiento de los recursos municipales y supramunicipales en materia de violencia contra las mujeres, asegurando que se conocen en el territorio, llegan a las mujeres y se adecuan a la población con problemáticas de violencia de género.

Objetivos del programa: Garantizar a las mujeres el derecho a la información sobre los servicios y recursos existentes en materia de violencia de género y adecuar los recursos y servicios a las características del territorio.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Adecuación y difusión de un mapa de recursos de atención y protección frente a la violencia de género a las características de la entidad local	- Elaboración y difusión del mapa de recursos	Técnica de igualdad				
2. Creación, puesta en marcha, seguimiento, evaluación y mejora continua del Servicio de Asesoría Jurídica y Psicológica para personas que estén atravesando situaciones de violencia sexista.	- Creación y puesta en marcha del servicio - Realización de una memoria anual e identificación de áreas de mejora	Concejalía de igualdad y técnica de igualdad				



A2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LE2. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

P1. Prevención y sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres

Objetivos del programa: Prevenir la violencia contra las mujeres haciendo una pedagogía de rechazo a la violencia, de generación de otras formas de convivencia y a través del cambio de valores, roles y estereotipos.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Adhesión y organización de campañas específicas de sensibilización en torno a fechas de especial relevancia	- N° y tipo de acciones de sensibilización realizadas - N° de personas por sexo que participan en las acciones	Concejalía de igualdad				
2. Realización de campañas de sensibilización sobre la prevención, detección y denuncia de la violencia sexual y sexista en fiestas	- N° y tipo de acciones de sensibilización realizadas - N° de personas por sexo que participan en las acciones de sensibilización realizadas	Concejalía de igualdad y técnica de igualdad				
3. Realización de actividades de formación y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres para diferentes colectivo (jóvenes, familias, profesionales...)	- N° y tipo de acciones realizadas - N° de personas por sexo que participen en las acciones realizadas	Concejalía de igualdad y técnica de igualdad				
4. Creación de una guía informativa sobre la violencia de género, con pautas de actuación para erradicarla e información sobre recursos.	- Existencia de la guía - N° de guías repartidas	Concejalía de igualdad y técnica de igualdad				



A2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES						
LE2. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES						
P1. Informes, estudios e investigaciones adaptados a las realidades del municipio y/o territorio para avanzar en el conocimiento de la violencia de género.						
<i>Objetivos del programa: Generar nuevas líneas de reflexión y conocimiento que permitan mejorar la prevención e intervención de la violencia contra las mujeres.</i>						
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Elaboración de la memoria anual de acciones y seguimiento de sus actuaciones, incluyendo propuestas de mejora, para su incorporación, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en el informe de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.	- Elaboración de la memoria anual	Técnica de igualdad				



A3. CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

LE1. BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANIA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACION CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES Y HOMBRES

P1. La ética del cuidado y la conciliación corresponsable en el municipio o territorio

Objetivos del programa: Generar las condiciones para poder impulsar en el municipio o territorio espacios desde donde reflexionar y trabajar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Elaboración de un Pacto Local por la Conciliación , PLxC, según la metodología de trabajo y contenidos diseñados y desarrollados por el INAFI	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un Pacto Local por la Conciliación, PLxC - Número de entidades y organizaciones que participan en el PLxC 	Concejalía de igualdad				



A3. CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

LE1. BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANIA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACION CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES Y HOMBRES

P2. Plan de trabajo del municipio o territorio para impulsar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable

Objetivos del programa: Desarrollar el plan de trabajo específico diseñado desde la Entidad local, junto con los agentes sociales y económicos del territorio, para el impulso de la Ética del Cuidado y la conciliación responsable.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Acciones de sensibilización y formación para el cambio de valores hacia la igualdad de género y la Ética del Cuidado como valor social y la conciliación responsable.	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones de sensibilización y formación realizadas - N° de personas por sexo que participan en las acciones 	Concejalía de igualdad				
2. Evaluación y adaptación del plan de trabajo en materia de cuidado, corresponsabilidad y conciliación, incorporando áreas de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las acciones llevadas a cabo. - Modificación de las mismas si fuese necesario. 	Técnica de igualdad				



A3. CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

LE2. NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN DE LOS TIEMPOS, DE LOS ESPACIOS Y DE LOS CUIDADOS EN LA ENTIDAD LOCAL

P1. La gestión de los cuidados a las personas en la práctica municipal o territorial

Objetivos del programa: Desarrollo y adaptación de recursos y servicios municipales que pongan en valor el cuidado y que faciliten la conciliación corresponsable.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Impulso de servicios de apoyo y respiro familiar para personas con diversidad funcional	<ul style="list-style-type: none"> - Nº y tipo de recursos puestos en marcha - Nº de personas, por sexo y edad que se benefician directamente del servicio 	Concejalía de igualdad, Servicios Sociales y Salud				
2. Creación de un servicio de jubiloteca	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del servicio - Nº de personas, por sexo y edad que se benefician directamente del servicio 	Concejalía de igualdad, Servicios sociales y Salud				
3. Incorporación de servicios de conciliación en todas las actividades organizadas y/o desarrolladas por el ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de ludoteca para todas las actividades - Modificación de las mismas si fuese necesario. 	Concejalía de igualdad y Técnica de igualdad				
4. Impulso y consolidación de ludotecas en fechas clave (Verano, Navidad, Semana Santa...)	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación del servicio - Nº de personas, por sexo y edad que se benefician directamente del servicio 	Concejalía de Igualdad, servicios Sociales y Salud				



A4. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES

LE1. LA CUIDADANIA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO

P1. Empoderamiento personal de las mujeres

Objetivos del programa: Generar vías para reparar y/o desarrollar en las mujeres su autoestima, autonomía, conciencia del derecho a tener derechos, así como capacidades propias que contribuyan a legitimar su forma de ser y estar en el mundo

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Realizar talleres y cursos específicos de empoderamiento teniendo en cuenta las distintas realidades y necesidades de las mujeres de la Cendea de Olza – Oltza Zendea.	- N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan	Concejalía de igualdad, Servicios Sociales y Salud				
2. Reconocer y visibilizar a las mujeres del territorio, sus contribuciones y saberes, así como otras mujeres que pueden ser referentes y contribuyan a reforzar procesos de empoderamiento personal.	- N° y tipo de acciones realizadas	Concejalía de igualdad, Servicios sociales y Salud				
3. Recoger la historia de las mujeres del municipio	- N° y tipo de acciones realizadas	Concejalía de igualdad y Técnica de igualdad				
4. Estimular el autocuidado en las mujeres, atendiendo a su edad, necesidades e intereses. Talleres sobre menstruación consciente, vejez activa, alimentación, etc...	- N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan	Concejalía de Igualdad, servicios Sociales y Salud				



A4. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES

LE1. LA CUIDADANIA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO

P2. Empoderamiento colectivo y de género de las mujeres

Objetivos del programa: Generar vías para mejorar la situación y posición de las mujeres del municipio o territorio en su conjunto, sobre todo en aquellos ámbitos donde más evidentes sean las situaciones de desigualdad y discriminación de género

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Ámbito de la actividad económica y el empleo de las mujeres: Impulsar y poner en marcha, en colaboración con otras entidades, proyectos dirigidos a la búsqueda activa de empleo y a mejorar la calidad en el empleo y la inserción laboral de las mujeres en el municipio, atendiendo a la diversidad de colectivos y situaciones	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan 	Concejalía de igualdad, Servicios Sociales y Salud				
2. Ámbito de la inclusión social: Análisis de la adecuación de los recursos y respuestas municipales, a las características de las mujeres con discriminaciones múltiples, proponiendo áreas de mejora que contribuyan a generar cambios en su situación y posición	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan 	Concejalía de igualdad, Servicios sociales y Salud				
3. Ámbito de la inclusión social: Proyectos vinculados a las diferentes manifestaciones de la feminización de la pobreza en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan 	Concejalía de igualdad y Técnica de igualdad				
4. Ámbito de la movilidad: Diseño y desarrollo de un proyecto para detectar los puntos inseguros del municipio, vinculándolo a las emociones generadas.	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan 	Concejalía de igualdad y Técnica de Igualdad				



<p>5. Ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación: Proyectos encaminados a reducir la brecha digital de género, es decir, a reducir los desequilibrios generados entre quienes no tienen acceso y no saben utilizar las Tics (ordenador e internet), fundamentalmente mujeres, y quiénes sí.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan 	<p>Concejalía de Igualdad, servicios Sociales y Salud</p>				
<p>6. Ámbito de la cultura, el ocio y el deporte: Proyectos dirigidos a fomentar una participación en equidad en todas las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan 	<p>Concejalía de Igualdad, servicios Sociales y Salud</p> <p>Concejalía de Cultura y deporte</p>				
<p>7. Ámbito de la cultura, el ocio y el deporte: Incluir el enfoque de género en la programación cultural, deportiva y de ocio de la Cendea de Olza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones realizadas - N° de mujeres por edad que participan 	<p>Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales y Salud</p> <p>Concejalía de Cultura y Deporte</p>				
<p>8. Ámbito de la cultura, el ocio y el deporte: acciones para incorporar el enfoque de género en la programación de las fiestas patronales de los pueblos de la céndea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° y tipo de acciones realizadas 	<p>Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales y Salud</p> <p>Concejalía de Cultura y deporte</p> <p>Comisión de festejos</p>				



A4. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES

LE1. LA CUIDADANIA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO

P3. Empoderamiento y participación social y política de las mujeres

Objetivos del programa: Impulso del movimiento asociativo feminista y/o de mujeres en la Entidad Local

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Impulsar la creación de una asociación de mujeres en la Cendea de Olza – Oltza Zendea	- Creación de una asociación feminista y/o de mujeres	Concejalía de igualdad, Servicios Sociales y Salud				
2. Dinamización de las asociaciones feministas y/o de mujeres en la Entidad Local, incluyendo la información y asesoramiento para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.	- Nº y tipo de acciones realizadas - Nº de mujeres por edad que participan	Concejalía de igualdad, Servicios sociales y Salud				
3. Incrementar el número de organizaciones del ámbito local que tienen por objeto o incluyen entre sus objetivos estatuarios el impulso de la igualdad de género.	- Nº y tipo de acciones realizadas	Concejalía de igualdad y Técnica de igualdad				
4. Diseño, impulso, regulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Concejo Municipal de Las Mujeres.	- Creación del Consejo Municipal de Igualdad - Nº de personas que participan por edad. área y sexo	Concejalía de Igualdad, servicios Sociales y Salud				



A4. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES

LE2. EL VALOR SOCIAL DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES SOCIALES PATRIARCALES

P1. Estereotipos de género y roles atribuidos a las personas en función de su sexo.

Objetivos del programa: Promover en la entidad el cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de los roles y estereotipos que tradicionalmente se asignan a las personas en función de su sexo

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	AREA RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023
1. Realizar campañas de sensibilización entorno a fechas o eventos de especial relevancia (8 de marzo, 28 de mayo, 28 de junio, 25 de noviembre, 15 de octubre...)	- N° y tipo de acciones realizadas - N° de personas que participan por edad y sexo	Concejalía de igualdad, Servicios Sociales y Salud				
2. Actuaciones dirigidas a desmontar entre la población más joven la diferente asignación de roles y estereotipos a mujeres y hombres	- N° y tipo de acciones realizadas - N° de personas que participan por edad y sexo	Concejalía de igualdad, Servicios sociales y Salud				
3. Realizar proyectos que generen otros valores asociados a lo femenino y a las mujeres, desmontando la misoginia y el machismo	- N° y tipo de acciones realizadas - N° de personas que participan por edad y sexo	Concejalía de igualdad, servicios sociales y salud				
4. Impulsar proyectos dirigidos a generar entre las personas que viven en el territorio el reconocimiento y la legitimidad de otro modelo de masculinidad, más comprometido con la igualdad de género	- N° y tipo de acciones realizadas - N° de personas que participan por edad y sexo	Concejalía de igualdad, servicios Sociales y Salud				



8. Modelo de gestión del plan

La puesta en marcha del I Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de la Cendea de Olza – Oltza Zendea y la consecución de los objetivos que en él se enumeran, requiere del esfuerzo de colaboración y coordinación entre las diferentes estructuras organizativas implicadas del Ayuntamiento de la Cendea de Olza, así como la cooperación con otras instituciones, agentes sociales, asociaciones, y con la ciudadanía en general. A su vez, la interdepartamentalidad y la cooperación requieren de procesos de trabajo basados en el diálogo y en la participación, que han de darse en todas las fases del plan.

El modelo de gestión en su conjunto implica un proceso continuo de observación, mediación y análisis del desarrollo de los diferentes programas anuales de cada uno de los ejes que comprenden el Plan, y de sus acciones.

Estructura:

- 1. Implementación y puesta en marcha del plan:** La comisión igualdad, formada por representantes de todos los grupos municipales y personal técnico, siendo la responsable de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad. Los indicadores permitirán extraer información necesaria para el seguimiento del plan. A finales de cada año se realizara la programación anual del próximo año y la evaluación anual del Plan de Igualdad.
- 2. Seguimiento:** Se trata de conocer la implantación de la programación y analizar los éxitos y/o las dificultades existentes para, en su caso realizar las posibles modificaciones. Cada seis meses se realizara un informe de seguimiento por el Servicio de Igualdad del ayuntamiento que recogerá las principales conclusiones y reflexiones obtenidas tras el análisis de los datos.
- 3. Evaluación de cumplimiento y resultados:** La evaluación sirve para conocer si se han cumplido con lo planificado y si se ha avanzado hacia los objetivos del plan.

Metodología:

Para la realización del seguimiento será, por un lado, el análisis y reflexión por parte de las estructuras de trabajo implicadas, así como la recogida de información, por parte de áreas implicadas y de la Técnica de Igualdad. Finalmente, como se ha indicado, el informe anual dará a conocer su puesta en marcha el I Plan para la Igualdad y los resultados que ha generado (ejecución, proceso y de resultados). Los indicadores utilizados son los que van a permitir extraer la información necesaria para saber cómo se van ejecutando las medidas contenidas en el Plan de Igualdad.



Desarrollo del plan:

La planificación del I Plan para la igualdad abarca el periodo de ejecución de cuatro años, 2020 -2023, por lo que se precisa que el mismo sea gestionado a través de *Programas Anuales*. En el caso del Plan de gestión anual de igualdad, la Técnica de Igualdad es la responsable del impulso y coordinación técnica de realizar todas las actuaciones específicas con todas las áreas municipales, mesas y comisiones. La gestión del Plan de igualdad se adaptará a las condiciones anuales, ya que es posible que sean cambiantes.

Agentes responsables para la gestión:





Comunicación:

La comunicación es un elemento clave para la implantación del I Plan de Igualdad de la Cendea de Olza – Oltza zendea, ya que es fundamental para la dinamización e implicación de las personas impulsoras y beneficiarias. La **comunicación interna** se realizara con las personas con responsabilidad técnica o política en el desarrollo del plan y también con toda la plantilla del ayuntamiento. Por otra parte, la **comunicación externa** deberá informar y sensibilizar a la población sobre qué medidas se están implantando y que resultados se están obteniendo para garantizar el derecho a la información y para promover la reflexión sobre la igualdad en la Cendea de Olza.

Este plan de igualdad incluye una estrategia de comunicación que contribuye a dar legitimidad, visibilidad y autoridad al trabajo que se realiza desde el servicio de igualdad municipal. Para ello se proponen una serie de indicaciones para comunicar de manera adecuada el desarrollo de las políticas locales de igualdad. Como norma general se seguirán las siguientes pautas para comunicar las medidas incluidas en este primer plan de igualdad:

1. Identificar a que grupo de interés (personal político, personal técnico. Ciudadanía, organizaciones, medios de comunicación, instituciones publicas...) se quiere trasladar el mensaje y con qué objetivo.
2. Elaborar un mensaje clave que “atraiga” a los diferentes grupos de interés, que permita establecer alianzas con ellos. A partir de ese mensaje se diseñaran los contenidos de las actuaciones que se vayan a poner en marcha.
3. Establecer el momento temporal en el que se va a trasladar el mensaje.
4. Elegir el canal de comunicación que se va a utilizar para trasladar el mensaje de forma eficaz.
5. Tener en cuenta los recursos que se necesitan
6. Hacer seguimiento y evaluación el impacto de acciones realizadas con los diferentes grupos de interés.